

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, JY de marche de 2002.-

Visto lo solicitado por los señores jueces del

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal, con motivo de la causa n° 534, caratulada: "Malatesta, Carlos Antonio y otros s/infr. Arts. 168, 183,211, segunda parte, 80, inc 2°, 189 bis , 277, inc. 3°, 299, 289, inc 4°, 292 segundo párrafo, 292 primer párrafo y 210 del C.P., 33 inc "C" de la ley 20974 y 33 del decreto 6582/58 ratificado por ley 14.467" y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 322/2002, hasta el 31 de mayo del año 2003, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal,

Secretario de Juzgado: RAWSON, María José

Prosecretario Administrativo: LASA JAUREGUIALZO, José Antonio

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archivese.-

JUNO S MZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION